

Tribunal revoca multa contra el PVEM por 37 mdp

Lo acusan de simular
cuatro cursos en línea
en 2018, rubro en el
que gastó 16 mdp

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral revocó una multa del INE contra el Partido Verde por 37 millones de pesos, por haber simulado supuestamente cursos de actividades específicas durante 2018.

El argumento de la mayoría fue que el INE no probó la simulación del gasto por actividades del partido, ya que, al tratarse de un procedimiento oficioso, el órgano electoral tendría que tener la carga probatoria y no el partido.

En contra de la resolución, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón expuso que, por un lado, el Partido Verde gastó 16 millones de pesos en cuatro cursos en línea, y 2.5 millones de pesos más en publicidad, aunque no se pudo comprobar la realización conforme a la norma.

“El INE demostró que el partido contrató a una institución para que impartiera estos cursos en línea, pero que esta institución, según el INE, no cuenta con la infraestructura, la especialización académica para las capacitaciones en temas de democracia o política... Esto, además de que el material proporcionado para verificar el contenido de los cursos era limitado y no hay elementos para corroborar el alcance de las capacitaciones”, apuntó.

Pese a que el Partido Verde señaló que el curso fue impartido a 2 mil 300 personas, al realizar las investigaciones el INE sólo pudo contactar a 536 personas, de las cuales solo 220 refirieron haber tomado algún curso.

La magistrada Janine Otálora expuso que no basta con verificar



La mayoría de magistrados consideró que el INE no probó la simulación de gastos del PVEM.

JANINE OTÁLORA

Magistrada

“Se encuentra involucrado no sólo dinero público..., existe un interés colectivo en conocer las condiciones en las cuales se erogaron los recursos”

que las operaciones se contrataron y pagaron en el ejercicio 2018, estimo que esto es un aspecto cuantitativo, sino que se debe analizar si las actividades en las que se aplicó el dinero cumplen con el elemento cualitativo.

“Se encuentra involucrado no sólo dinero público, por lo que existe un interés colectivo en conocer las condiciones en las cuales se erogaron los recursos, y si con ello se alcanzaron las finalidades establecidas”, expuso.

El magistrado Felipe Fuentes sostuvo que el INE no pudo probar de forma contundente que no se realizaron los cursos en el plazo y según el programa establecido.

“Para mí, en ese sentido, existen indicios claros sobre que sí se dio la realización de los cursos. Y, por otra parte, no hay elementos indiciarios que sustenten la hipótesis del INE sobre una conducta ilícita”, dijo.

Por otra parte, se ratificó otra multa contra el Partido Verde por 23 millones de pesos por cursos impartidos para el liderazgo político de las mujeres. ●